



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2200/2015

REGULARIZA EL PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y SU TRASLADO PARA COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA.

., 01/ 10/ 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 59 de fecha 31 de Julio de 2015; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras d), h), n), r) de la Ley N° 18.755, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de fecha 06 de Noviembre de 2008, la cual deja sin efecto las Resoluciones N° 55 del año 1992 y 520 del año 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 de fecha 15 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, frente a los requerimientos urgentes de combustible (petróleo diesel) que reviste el incinerador que posee el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso en el Complejo Fronterizo Los Libertadores ubicado en el KM 107, Ruta 60 Ch, Los Andes, Región de Valparaíso.
2. Que, dada la imperiosa necesidad de adquirir combustible, indispensable para la quema de intercepciones cuarentenarias, que se realizan en las labores de fiscalización e inspección que efectúa nuestro Servicio en el Sector de Los Libertadores.
3. Que, habida consideración a la urgencia de la adquisición de combustible ya señalada, se emitió la Solicitud de Compra N° 59 con fecha 31 de Julio de 2015 por el Jefe de la Oficina SAG El Sauce-Los Libertadores, don *Javier Araya Benavente*.
4. Que, con fecha 15 de Septiembre de 2015, se realiza la cotización por 2.800 Litros de combustible y su posterior traslado al Complejo Fronterizo Los Libertadores por un monto de \$1.733.200 I.V.A. incluido, realizada por **COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA**, ubicada en la Ruta 60 Ch S/N, Sector Tres Esquinas, San Felipe, Región de Valparaíso.
5. Que, con fecha 15 de Septiembre de 2015 se realiza a través de SIGFE un compromiso por la adquisición de los 2.800 Litros de combustible y su traslado al Complejo Fronterizo Los Libertadores, por un monto total I.V.A., incluido de \$1.733.200.
6. Que, la entrega material y efectiva del combustible adquirido para el funcionamiento del incinerador del Complejo Fronterizo Los Libertadores se efectuó el día 15 de Septiembre de 2015 por el proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA, RUT N° 76.356.137-2**, lo que queda registrado mediante el respectivo Formulario Único de Bienes (FUB) N° 889, de igual fecha, firmado por don *Edison Leiva Vargas* y por don *Leopoldo Martini Castro*.
7. Que, con fecha 15 de Septiembre de 2015 se emitió por parte de **COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA, RUT N° 76.356.137-2**, Factura Electrónica N° 4104, ascendente al monto de un \$1.733.200, impuestos incluidos (Impuesto específico e I.V.A.).
8. Que, habida consideración a lo anteriormente expuesto es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso regularice y de curso al pago por la adquisición y traslado efectivamente realizados por el proveedor: **COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA, RUT N° 76.356.137-2**, dado que lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor de nuestra Institución, por cuanto se beneficiará por los servicios entregados sin retribuir suma alguna de dinero, por lo que,

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** el pago por servicio de adquisición y traslado de combustible para el incinerador de quema de intercepciones cuarentenarias en las dependencias que el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, posee en el Complejo Fronterizo Los Libertadores prestado por el proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS G&F LTDA, RUT N° 76.356.137-2**, por el valor correspondiente a **un millón setecientos treinta y tres mil doscientos pesos (\$1.733.200)**, incluidos los impuestos.

2. **DÉJASE** establecido que con solo mérito del presente acto administrativo se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al prestador.
3. **IMPÚTESE** el gasto originado al Programa 07, conforme a lo informado por la Sección de Administración y Finanzas SAG, Región de Valparaíso, de acuerdo al presupuesto contemplado para el año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MTV/RGC/PMC

Distribución:

- Rodrigo Hernán González Cisternas - Encargado Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Rodrigo Hernández Muñoz - Encargado Gestión y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Or.V
- Leopoldo Martini Castro - Encargado Sectorial Administración y Finanzas Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Or.V
- Marco Antonio Tapia Velgar - Encargado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Paulina Alejandra Moreno Cortés - Asesora Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Del Carmen Torreblanca Morales - Adquisiciones Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/100bdcd515643290b452716623c687bd937ec6eb>